



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de febrero de 2026

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

Visto el Memorando Nº 000366-2026-INCN/OEPE, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Proveído Nº 000897-2026-INCN/OPER, del Jefe de la Oficina de Personal e Informe Nº 094-2026-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 026-2026-INCN-OP-UBP, de fecha 12 de febrero de 2026, se resuelve asignar temporalmente con eficacia anticipada al 05 de enero de 2026, las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto dependiente de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor Econ. José Luis ORDUÑA BRAVO, Especialista en Presupuesto I, Categoría remunerativa SPD;

Que, mediante Memorando Nº 000366-2026-INCN/OEPE, de fecha 18 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que con la finalidad de fortalecer las actividades administrativas en la oficina a su cargo, propone a la servidora Ing. Adm. Lourdes MEDRANO ALCOZER, Especialista Administrativo II, Nivel SPD, personal destacado, para el cargo de Jefa de la Unidad de Presupuesto, con eficacia anticipada al 12 de febrero del presente año, ya que cuenta con el perfil idóneo y la experiencia para el cargo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-19-JUS, establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, teniendo en cuenta los considerandos expuestos y estando a la propuesta del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se hace necesario dar término a la asignación temporal que venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor Econ. José Luis ORDUÑA BRAVO, Especialista en Presupuesto I, Categoría Remunerativa SPD, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución y asignar dichas funciones a la servidora destacada Ing. Adm. Lourdes MEDRANO ALCOZER, Especialista Administrativo II, Categoría remunerativa SPD, con eficacia anticipada al 12 de febrero del presente año, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad;

./.

./..

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos entre otros en los sistemas de contabilidad;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega durante el año 2026 a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal en los asuntos de su competencia, como la asignación de funciones en cargo estructural;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 12 de febrero del presente año, a la asignación temporal del cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto dependiente de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor **José Luis ORDUÑA BRAVO, Especialista en Presupuesto I, Categoría Remunerativa SPD**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 12 de febrero del presente año, las funciones de Jefa de la Unidad de Presupuesto dependiente de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora destacada **Ing. Adm. Lourdes MEDRANO ALCOZER, Especialista Administrativo II, Categoría Remunerativa SPD**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas para su cumplimiento de acuerdo a Ley

Artículo 4º.- Los citados servidores continuarán percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5º.- DISPONER que los servidores mencionados en el presente acto resolutivo cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de término e inicio de funciones, respectivamente, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. MARCO ANTONIO QUISPE GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Reg. ICAL N° 4770

MAQG/sbc.
C.C.

Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()